



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000111-2022/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 07 ABR 2022

VISTO:

El Memorando N° 031-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 07 de Abril del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, por disposición de la Alta Dirección y por necesidad del servicio, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** al Econ. Wilmer Juan Benites Porras, las funciones de la Gobernación Regional, a partir del 07 al 13 de Abril del 2022, con retención a su cargo de Gerente General Regional; en razón a que el suscrito, se encontrará en la ciudad de Lima, por comisión de servicios, donde asistirá a la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR), que se realizará de manera presencial el día 08 de Abril del 2022. Asimismo, asistirá a una reunión de trabajo, en los siguientes Ministerios:

- Ministerio de Educación : 11 de Abril del 2022
- Autoridad para la Reconstrucción con Cambios : 12 de Abril del 2022
- Ministerio de Salud : 13 de Abril del 2022
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones : 13 de Abril del 2022
- Ministerio de Economía y Finanzas : 13 de Abril del 2022

Siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00111 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 07 ABR 2022

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, al Econ. Wilmer Juan Benites Porras, las funciones de la Gobernación Regional, a partir del 07 al 13 de Abril del 2022, con retención a su cargo de Gerente General Regional; en razón a que el suscrito, se encontrará en la ciudad de Lima, por comisión de servicios, donde asistirá a la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR), que se realizará de manera presencial el día 08 de Abril del 2022. Asimismo, asistirá a una reunión de trabajo, en los siguientes Ministerios:

Ministerio de Educación	: 11 de Abril del 2022
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios	: 12 de Abril del 2022
Ministerio de Salud	: 13 de Abril del 2022
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	: 13 de Abril del 2022
Ministerio de Economía y Finanzas	: 13 de Abril del 2022

Exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Méd. José Antonio Aleman Infante  
GOBERNADOR REGIONAL (P)